

## SEVILLA

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria General 257/2008 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de la entidad «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» «Hympsa» que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él por extravío de la valija que lo contenía, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Datos identificativos del pagaré:

Librador: Entidad UTE IRO número 387/0000064 de fecha 20 de noviembre de 2007 Plaza de pago Sevilla, Entidad Banesto cuenta librada 0030 4223 17 0001439271 figurando el actor como acreedor en concepto de tenedor desposeído y el demandado como deudor, en concepto de librador y como fecha de vencimiento 16 de mayo de 2008 y por importe de 79.515,68 euros.

Dado en Sevilla, a 9 de junio de 2008.—El Magistrado-Juez.—40.094.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 185 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 27/03/2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad Rose Sound, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Rose Sound, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Pedro IV, 78-84-3.º 8.º

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursales: D.ª Montserrat Cecilia Vallejo (Auditora y Economista), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 682 10.ª planta; y D.D.ª Juan Lloret Villota (acreedor), con domicilio en Barcelona, c/ Rocafort, 180-entlo 1.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.—39.207.

## BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 186 de 2006, en el que se ha dictado con fecha 11/04/08 auto declarando en estado de concurso a la entidad Atesoplas El Vendrell, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: Seguridad en la Gestión, S.L.

Concursada: Atesoplas El Vendrell, S.L.

Administrador/es concursal/es: D. Luis Alberto Arqued Alsina (economista), con domicilio en Avda. Diagonal 359, 3-2.ª, de Barcelona.

Forma de personificación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 23 de abril de 2008.—Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial.—39.200.

## LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 602/08, por auto de 26 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Transportes Valcarcel, Sociedad Anónima, con domicilio en Lugar San Julián de la Vega, n.º s/n, Sarria y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sarria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Abogado don Julio Rafael Fernández Maestre, c/ Caballeros, 3, entreplanta dcha, A Coruña 15006.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Lugo La Voz de Galicia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 26 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—39.285.

## MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 428/07, de la Entidad «Aval Medios, S.L.» representada por el Procurador D. Luis Fernando Granados Bravo, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Cano de Miguel, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó resolución de fecha 17/1/2008, que es del siguiente tenor literal:

«A la vista de la comparecencia realizada en fecha 15 de enero del presente año por la Administradora concursal D.ª Sonia Marco Rodríguez por la que expresa su renuncia al cargo para que fue nombrada en fecha 29 de noviembre de 2007, se acepta la misma, reservándose este órgano judicial la valoración de la concurrencia o no de justa causa para la renuncia.

De conformidad con el art. 38 de la L.C. se nombra Administrador Concursal de la mercantil Aval Medios, S.L., al Economista D. Julián Salcedo, con domicilio en la Avenida Emperatriz Isabel, n.º 5, 5.º B de Madrid (28019).

Dese al cese y al nuevo nombramiento la misma publicidad que hubiera tenido el nombramiento del Administrador concursal sustituido.»

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, a 22 de enero de 2008.—La Secretaría Judicial.—39.206.

## MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 351/07 referente al deudor Carexpress Logistics 2003, Sociedad Anónima, Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—39.286.

## OVIEDO

## Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2000106/2008, por auto de fecha 28 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cooperación e Inversión Financiero Empresarial, S.L.; que en fecha 14 de mayo del 2008 por auto de este Juzgado se ha procedido a la acumulación de los procedimientos Pescados Paco, S.A., el cual ha quedado registrado con el número 2000137/08, y Pescados Paco Nuevo Desarrollo, S.L. número de registro 2000138/08, ambos con fecha de declaración de concurso del 5 de mayo del 2008. Las empresas tienen su domicilio respectivamente en Avenida de Torrelavega, número 25 de Oviedo, Colloto Siero. Carretera de Viella, 6 y Polígono Industrial de Valdredo, parcela 12 Cudillero y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los tres concursos deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Los administradores concursales son: El Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón Don Pedro Prendes Carril, el Economista Don Celestino Suárez Viñuela y la entidad mercantil la empresa R. «Barreiro Embalajes, S.L.» con domicilio en Polígono Industrial Avenida del Rebullón, número 52 Mos-Porriño (Pontevedra) como acreedor común a las tres mercantiles que habrá de designar profesional que reúna las condiciones del artículo 27.1.2.º Ley Concursal conforme al procedimiento establecido en el artículo 27.3 de la Ley Concursal.

Oviedo, 21 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—39.227.